UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2216.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 402/2020, CON LA EMPRESA OSIRIS GROUP S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE N° 2 Y 4, CON I.D. N° 365.069.

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 4178/2023, de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, mediante la cual eleva la presentación hecha por la Dirección de Vialidad de ésta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización del pago en concepto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 402/2020, en el marco del Llamado MOPC N° 32/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGIÓN ORIENTAL", Lote N° 2 y 4, con I.D. N° 365.069; y

CONSIDERANDO: Que, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13, se establece:

"CGC 13. ""El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Cemento Asfáltico y Emulsión.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación:

Fórmula a Aplicar: A1= C(I/Io - 1) Po

Donde:

A1 = Ajuste de costos por aumento (o disminución) en el precio de los distintos productos bituminosos.

C = Cantidades proveídas, de los distintos productos bituminosos.

Po = Precio Contractual Ofertado.

Io = Índice de variación de precios de Cemento Asfáltico, en el mes de la presentación de las Ofertas, conforme al boletín publicado mensualmente por el MOPC.

I = Precios de Cemento Asfáltico en el mes de la fecha de provisión, conforme al boletín publicado mensualmente por el MOPC".

Que, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), Cláusula 13 "Precio del Contrato", se estipula:

"13. El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC".

Que, la empresa OSIRIS GROUP S.A., a través de los expedientes con Mesa de Entrada Unica (M.E.U.) N° 856/2023, presenta la solicitud de pago en concepto de Reajustes de Precios del Contrato.

PEDRO L. VERGARA
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2216.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 402/2020, CON LA EMPRESA OSIRIS GROUP S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGIÓN ORIENTAL", LOTE N° 2 Y 4, CON I.D. N° 365.069.

Que, la Dirección de Vialidad dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de sus dependencias técnicas ha verificado la correspondencia respecto a los montos indicados en carácter de Reajustes realizados a los Pedidos de Pago por Provisión de materiales, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Mayo del año 2022, cuyo monto asciende a Guaraníes un mil seiscientos quince millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y seis (Gs. 1.615.368.836) I.V.A. incluido.

Que, la Dirección de Auditoria Interna emitió el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 149 de fecha 26 de diciembre de 2023, el cual concluye que no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de éste Ministerio, a través del Dictamen D.A.J. N° 2384 de fecha 27 de diciembre de 2023, en el cual considera que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el monto en concepto de reajuste de precios del contrato en cuestión.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2876/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, de éste Ministerio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes un mil seiscientos quince millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y seis (Gs. 1.615.368.836) I.V.A. incluido, en concepto de Reajuste de Precios para los pedidos de pagos por Provisión de Materiales, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Mayo del año 2022, correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 402/2020, suscrito con la empresa **OSIRIS GROUP S.A.**, en el marco del "LLAMADO MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGIÓN ORIENTAL", Lote N° 2 y 4, con I.D. N° 365.069.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a éste Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO E. VERA CUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/om

M.O.P.C.

Edgar Torres

De:	Edgar Torres
Enviado el:	viernes, 29 de diciembre de 2023 14:13
Para:	'mruiz@osirisgroup.com.py'
CC:	contratosuocmopc@gmail.com; adjudicaciones.uoc@gmail.com
Asunto:	REAJUSTE
Datos adjuntos:	OSIRIS 402 20 32 19 2216.pdf

Por este medio comunico la Resolución Nº 2516 por la cual se aprueba el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro Nº 402/2020, referente al llamado MOPC Nº 32/2029, ID Nº 365069

Favor acusar el recibo.

Sr. Edgar Torres, Jefe Interino
Dpto. de Garantías – U.O.C.

Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial, 1er Piso, Asuncion
Telf. 021 448-890 / 448-892 / 448-898

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA